Instituto Emiliani

Religiosos Somascos | El Salvador, C. A.

Educación básica, Bachillerato General y Bachillerato Técnico Vocacional

Trabajo, Devoción y Caridad

Manual de convivencia y Reglamento Escolar | 2023

"Ad experimentum"

"Sin el amor a Dios faltará todo..."

San Jerónimo Emiliani

Acuerdos de acreditacón

Educación básica: 15-1660/21-11-2000 y código 88061

Educación media: 15-0621/11-05-2007 y código 20675

San Jerónimo Emiliani
Una historia de Esperanza

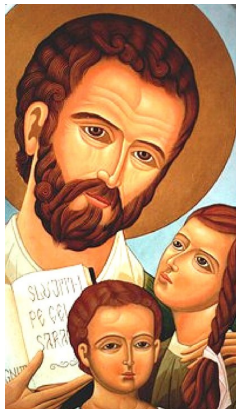

Nació en Venecia de familia noble; en 1511 fue nombrado regidor de Castelnuovo Di Quero. Encarcelado durante un asalto al castillo, fue liberado por la aparición milagrosa de la Virgen María e inició, a partir de entonces, una profunda transformación espiritual.

El encuentro con la Compañía del Divino Amor y la terrible hambruna que en 1528 devastó Italia encendieron en él, como fuego devorador, el amor hacia los pobres. Para alimentarlos, vestirlos y curarlos, en pocos días agotó todo lo que tenía.

Dirigió el Hospital de Bersaglio, auténtico refugio de toda clase de miseria. Aquí los huérfanos y sin techo llamaron su atención. Abrió para ellos una casa, donde los recogió y el 6 de enero de 1531, dejando su palacio y despojándose de sus vestiduras e insignias nobles, se vistió pobremente y empezó a vivir con ellos. El 4 de abril fue llamado a realizar su obra en el Hospital de los incurables.

En 1532, el obispo de Bérgamo lo invitó en su diócesis, donde la carestía era perpetua. Llegó en mayo, recogió los huérfanos y las huérfanas, ayudó a las viudas, abrió una casa para las mujeres de la calle deseosas de cambiar su vida. Desde la ciudad pasó al campo para ayudar a los campesinos en su trabajo e instruirlos en la fe. En el invierno de 1532, llamado por el obispo Giberti de Verona, acondicionó la casa para los huérfanos y empezó una casa para las mujeres convertidas. En diciembre de 1533 abrió las mismas obras en Milano, a principios de 1535 en Como, a finales de 1535 en Pavia y en la primavera de 1536 en Brescia.

En esta misión de caridad, Jerónimo motivó a muchas personas a seguir su obra, casi trescientas, que se ofrecieron para ayudarle. Unos, como él, decidieron dejarlo todo para servir a Cristo en los pobres; nació así la Compañía de los Siervos de los Pobres, que se llamó después Clérigos Regulares de Somasca o Padres Somascos.

Otros, aún viviendo con su familia, se dedicaban a la protección, asistencia, necesidades materiales, y se reunían con la Compañía de los huérfanos de las diferentes ciudades.

En el verano de 1534, Jerónimo se establece en Somasca para sus actividades diarias de servicio a los huérfanos, pobres, aldeanos; añadió muchas horas y enteras noches de oración y una vida de penitencia.

En diciembre de 1536, estalló una fiebre contagiosa infectiva; asistiendo a los enfermos, contrajo también él la peste. Su enfermedad duró cuatro días; "Parecía tener el paraíso en sus manos, tenía el rostro alegre y sonriente que enamoraba del amor de Cristo a quien quiera que le miraba. A todos los exhortaba a seguir a Cristo, despreciar los bienes del mundo, amarse los unos a los otros, servir a los pobres". Murió en la noche entre el 7 y 8 de febrero de 1537. Habían pasado diez años desde que descubrió el rostro del Señor en los pobres.

Su vida sigue siendo un modelo para todos los cristianos. La Iglesia lo elevó en 1767 al honor de los altares. En 1928, Pío XI lo proclamó Padre y Patrono Universal de los Huérfanos y de la Juventud desamparada.

La Orden Somasca continúa hoy su misión de caridad en todo el mundo y, desde hace más de cien años, en América, cuando llegó a El Salvador en 1921.

#SomosSomascos #100AñosEnAmérica ¡Y más!

Índice

	Pág.
Introducción……..	4
Visión y Misión ……..	5
Valores Institucionales…..…….…….....	6
Base legal……..……	8
Manual de convivencia…….……	10
Reglamento Escolar…….	18
Capítulo I: Derechos de los estudiantes …….….	18
Capítulo II: Deberes de los estudiantes ……	20
Capítulo III: Prohibiciones para los estudiantes ……	24
Capítulo IV: Sistema sancionatorio……..	25
Parte I: Consideraciones previas ...…….....	25
Parte II: Desde Primero hasta Cuarto grado …….……	26
Parte III: Desde Quinto grado hasta Tercer año de bachillerato ……...	28
Parte IV: Misceláneos …….…….……	36
Capítulo V Condicionamiento académico y disciplinario, negación de matrícula o negación de participación en el acto de graduación. ……	37
Capítulo VI: Derechos de los padres de familia ……..	40
Capítulo VII: Deberes de los padres de familia ……	41
Capítulo VIII: Prohibiciones para los padres de familia o responsables …...	43
Capítulo IX: Derechos de los docentes ……	44
Capítulo X: Deberes de los docentes ……	45
Capítulo XI: Prohibiciones para los docentes …….	48
Anexos …….	52
Anexo 1: Uso del uniforme y presentación personal para niñas y señoritas	52
Anexo 2: Uso del uniforme y presentación personal para niños y caballeros	53
Anexo 3: Justificación de ausencia de estudiante ……..	54
Anexo 4: Notificación escrita o Ficha ……	55
Anexo 5: Citatorio para reunión con padres de familia …….	56
Anexo 6: Acta preventiva de suspensión…….	57
Anexo 7: Diario conductual usado por el docente de cada materia ……..	58
Anexo 8: Diario conductual usado por el Coordinador de Disciplina …….	59

Introducción

El presente documento ha sido elaborado con base a lo establecido en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia y en los documentos correspondientes del Ministerio de Educación, pero atendiendo a las necesidades particulares del Centro Escolar Católico "Emiliani" y del Instituto Emiliani, con el propósito de establecer los lineamientos escolares necesarios para la sana convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa Emilianista.

Al inicio se encuentra el Manual de Convivencia, el cual expone los comportamientos acordados y la respuesta creativa ante el incumplimiento, respecto a la vivencia de los valores institucionales.

A continuación se encuentra el Reglamento Escolar, en el cual se expone los Derechos, Deberes y Prohibiciones de los estudiantes, padres de familia y docentes; así, como el proceso a seguir por incumplimiento de lo dispuesto en los deberes de los estudiantes dentro y fuera del aula.

Se da por entendido que, una vez publicadas las disposiciones aquí contenidas, no se puede asumir su desconocimiento.

Es deber de los estudiantes y los padres de familia cumplir con este reglamento dentro y fuera de la Institución.

Esperamos que esta normativa permita armonizar las relaciones de trabajo educativo y que abone al crecimiento personal de todos los integrantes de la gran familia Somasca de este Instituto.

Visión

Ser un centro educativo líder en la formación técnica, académica, espiritual y moral, que forje mujeres y hombres competentes, conscientes, compasivos y comprometidos con la vida y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Misión

Somos una Institución educativa cristiana católica, sin fines de lucro, cimentada en el carisma de san Jerónimo Emiliani: DEVOCIÓN, TRABAJO Y CARIDAD. Nuestro objetivo es la realización plena de la niñez y juventud salvadoreña, mediante una excelente formación académica y técnica con valores morales y espirituales. Desarrollamos en nuestros estudiantes actitudes de AUTONOMÍA, COMPROMISO Y COLABORACIÓN, con el fin de formar personas capaces de construir una SOCIEDAD SOSTENIBLE, en la que se privilegie la vida como valor fundamental. Por ello, promovemos un liderazgo efectivo y contamos con un equipo de trabajo competente, comprometido y motivado, con espíritu de servicio y en constante formación profesional.

Valores institucionales

Honestidad

Vivimos este valor siendo siempre sinceros en nuestro comportamiento, palabras y afectos; cumpliendo con nuestros compromisos y obligaciones, sin trampas, engaños o retrasos voluntarios; evitando la murmuración y la crítica que afectan negativamente a otras personas; guardando discreción y seriedad ante las confidencias personales y secretos profesionales y teniendo especial cuidado en el manejo de los bienes económicos y materiales.

Compromiso

Nos caracterizamos por cumplir con nuestras obligaciones haciendo un poco más de lo esperado, al grado de sorprendernos, porque vivimos, pensamos y soñamos con sacar adelante a nuestra familia, nuestro trabajo, nuestros estudios y todo aquello en lo que hemos empeñado nuestra palabra. Somos felices con lo que hacemos hasta el punto de no ver el compromiso como una carga, sino como el medio ideal para perfeccionar nuestra persona a través del servicio a los demás.

Tolerancia

Nos identificamos en ser tolerantes, en la medida que reconocemos que existen diferencias de ideas y posturas respecto de algún tema o de la vida misma, siendo capaces de respetar y convivir con quienes no piensan como nosotros.

Objetividad

Vivimos la objetividad mediante el esfuerzo constante por ver el mundo tal como es, y no como queremos que sea.
Somos objetivos porque nos centramos en los problemas y no en las circunstancias y observamos las cosas de fondo y no de manera superficial, es decir, considerando diferentes puntos de vista, equilibrando adecuadamente emoción y razonamiento. Damos su justo peso a los acontecimientos y obramos de una forma coherente: razonando, observando, escuchando y concluyendo de acuerdo a diversas fuentes de información.

Colaboración

Practicamos el valor de la colaboración en la medida que ponemos a disposición, y sin ningún interés, nuestras habilidades y fortalezas en beneficio de la Comunidad Educativa y para el logro de los objetivos estratégicos de la Institución.

Compasión

Obramos con compasión porque frente a las circunstancias que afectan a los demás somos capaces de conmovernos y compadecernos, emprendiendo acciones que faciliten y ayuden a superar las condiciones adversas.

Optimismo

Somos optimistas gracias a que nos caracterizamos por ser entusiastas, dinámicos, emprendedores y enfrentamos las dificultades con buen ánimo, descubriendo lo positivo que tienen las personas y las circunstancias, confiando en nuestras capacidades y posibilidades, sin doblegarnos ante los nuevos retos que se nos presentan.

Base legal

El Reglamento Escolar y Manual de Convivencia de la Institución tienen a la base el siguiente sustento legal:

1. "Toda Institución educativa debe tener un Reglamento Escolar que contenga los derechos y obligaciones de los estudiantes, docentes y padres de familia. Además del Reglamento Escolar, los centros educativos deben contar con el Manual de Convivencia Escolar". (Normativa de Funcionamiento Institucional, documento 5, pág. 15, MINED)
2. "Son atribuciones del Director elaborar junto con el Subdirector el Reglamento Interno de la Institución educativa, enriquecerlo con la participación del Consejo de Profesores y darlo a conocer". (Art. 36, literal z, del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente).
3. "Son deberes de los estudiantes cumplir la reglamentación interna de su Institución, así como otras disposiciones legítimas que emanen de sus autoridades". (Art. 89, literal b, de la Ley General de Educación; *Cf.* Art 109, literal h de la Ley Crecer Juntos).
4. Son deberes de los niños y niñas "Respetar los derechos y garantías de las demás personas" y "Cumplir con las obligaciones y deberes escolares y familiares". (*Cf.* Ley Crecer Juntos, Art. 109).
5. "Los padres de familia deberán involucrarse responsablemente en la formación de sus hijos y en el reforzamiento de la labor de la escuela, con el propósito de propiciar el desarrollo de los buenos hábitos, la disciplina, la autoestima, los valores, el sentido de pertenencia y solidaridad y la personalidad en general". (Art. 93 de la Ley General de Educación; *Cf.* Art. 55, literal e de la Ley Crecer Juntos)
6. "Es responsabilidad de los padres de familia incentivar, exigir, y verificar la asistencia regular a clases y participar

activamente en todo su proceso educativo".

7. "En la imposición de medidas disciplinarias, los centros educativos están obligados a respetar la dignidad, derechos y garantías de toda niña, niño o adolescente". "Solo podrán imponerse sanciones por conductas previamente tipificadas en el reglamento del centro educativo". (*Cf.* Art. 57 de la Ley Crecer juntos) En conformidad con la Convención sobre los derechos del niño, artículo 28.

8. Del mismo modo, la Institución se adscribe y somete a las normativas nacionales y universales de protección a la niñez y la adolescencia, proveyendo un ambiente libre de cualquier tipo de abuso o explotación (*Cf.* Convención de los derechos del niño, Art 19 y 32-37; Ley Crecer juntos, Arts. 85-87).

Manual de convivencia

El Manual de convivencia es un instrumento que identifica el correcto actuar de toda la Comunidad educativa en la vivencia de los valores institucionales para prevenir y resolver problemas de manera justa. Los objetivos del Manual de convivencia son:

1. Priorizar el diálogo y la inclusión, dando valor a la persona humana y a sus derechos fundamentales.

2. Anticiparse a las situaciones conflictivas que puedan afectar las relaciones entre los integrantes de la Comunidad educativa.

3. Identificar las causas de los problemas.

4. Seguir los procedimientos adecuados para resolver los conflictos.

5. Involucrar a la Comunidad educativa en implementar las buenas prácticas de convivencia.

6. Dejar la sanción disciplinaria como último recurso.

Valor	Sector	Comportamientos acordados	Respuesta creativa por incumplimiento
HONESTIDAD	DOCENTES	Cumpliremos con nuestras obligaciones de trabajo.	Realizaremos mayores esfuerzos para cumplir con nuestras obligaciones.
		Evitaremos comentarios denigrantes hacia cualquier miembro de la Comunidad educativa.	Pediremos disculpas a la persona que hemos ofendido, comprometiéndonos a no volver incurrir en la falta.
		Fomentaremos el compañerismo y la unidad grupal entre los miembros de la Comunidad educativa.	Reflexionaremos sobre nuestra actitud y nos integraremos a todas las actividades que favorezcan el buen clima laboral.
	ESTUDIANTES	Cuidaremos las pertenencias de nuestros compañeros y compañeras.	Responderemos por los daños causados y pediremos disculpas a las personas afectadas.
		Evitaremos cualquier tipo de fraude en las evaluaciones y tareas.	Aceptaremos las consecuencias de las faltas con responsabilidad y corregiremos nuestra conducta en futuras tareas y evaluaciones.
		Nos responsabilizaremos de nuestros actos.	Acataremos las disposiciones disciplinarias establecidas en el Reglamento escolar.
	PADRES DE FAMILIA	Apoyaremos a nuestros hijos e hijas en el exacto cumplimiento de sus tareas escolares.	Reorganizaremos nuestros recursos personales para brindar el apoyo adecuado a nuestros hijos e hijas en sus tareas.
		Estableceremos una relación de sinceridad, respeto y cooperación con los docentes.	Aceptaremos las consecuencias de nuestros actos y desarrollaremos conducta de respeto y cooperación con los docentes.
		Evitaremos difamar a la Institución por cualquier medio.	Pediremos disculpas y manifestaremos nuestras observaciones hacia la Institución a través de los canales adecuados.

Valor	Sector	Comportamientos acordados	Respuesta creativa por incumplimiento
COMPROMISO	DOCENTES	Promoveremos y participaremos activamente en todas las actividades institucionales.	Reflexionaremos sobre nuestro proceder y mejoraremos nuestra participación en futuras actividades.
		Seremos propositivos y generadores de valor agregado.	Cambiaremos nuestra actitud y cumpliremos con las tareas asignadas esmeradamente.
		Seguiremos los lineamientos de trabajo institucional.	Corregiremos nuestra conducta y seguiremos fielmente las disposiciones emanadas de las autoridades correspondientes.
	ESTUDIANTES	Cumpliremos con la normativa disciplinaria establecida por la Institución.	Aceptaremos las consecuencias de nuestros actos resarciendo los daños y cambiando nuestra conducta.
		Cumpliremos con nuestras responsabilidades académicas.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta y orientaremos las acciones hacia los buenos hábitos de estudio.
		Participaremos en las actividades institucionales con entusiasmo y dedicación para ser estudiantes Emilianistas de corazón.	Evaluaremos las razones de nuestro proceder y haremos los cambios necesarios hacia una actitud participativa en la vida escolar.
	PADRES DE FAMILIA	Daremos seguimiento constante al trabajo y rendimiento académico de nuestros hijos e hijas.	Corregiremos el error y asumiremos con responsabilidad lo establecido en la normativa institucional.
		Participaremos en las actividades programadas por la Institución.	Evaluaremos nuestro comportamiento y nos comprometemos a cumplir con nuestras obligaciones como padres, en actividades futuras.
		Facilitaremos los recursos necesarios a nuestros hijos e hijas para que puedan realizar con éxito su trabajo educativo.	Nos esforzaremos en cumplir con este deber mediante el ahorro y la priorización de los recursos para la educación de nuestros hijos e hijas.

Valor	Sector	Comportamientos acordados	Respuesta creativa por incumplimiento
TOLERANCIA	DOCENTES	Trabajaremos en equipo practicando el consenso, la escucha y la democracia.	Reflexionaremos sobre nuestra actitud y pediremos disculpas al equipo de trabajo.
		Respetaremos a cualquier miembro de la Comunidad educativa cuando piense de manera diferente.	Reflexionaremos sobre nuestra actitud y ofreceremos disculpas a las personas agraviadas.
		Fomentaremos la armonía y la sana convivencia entre todos los miembros de la Comunidad educativa.	Aceptaremos cualquier sugerencia que nos permita mejorar en nuestra conducta.
	ESTUDIANTES	Respetaremos las opiniones de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta, pediremos disculpas a la persona ofendida, y evitaremos que se vuelva a repetir.
		Trataremos a las demás personas con dignidad, igualdad y equidad, sin ningún tipo de discriminación.	Pediremos disculpas y tomaremos acciones que fomenten el respeto, la dignidad de la persona, la igualdad de oportunidades y la equidad en el trato dentro de la Comunidad educativa.
		Solucionaremos las diferencias a base del diálogo.	Responderemos por los daños ocasionados, pediremos disculpas y aceptaremos las consecuencias de nuestros actos.
	PADRES DE FAMILIA	Resolveremos los conflictos surgidos con cualquier miembro de la Comunidad educativa mediante el diálogo y el respeto.	Nos disculparemos con las personas ofendidas y asumiremos el compromiso de resolver los conflictos futuros de una forma pacífica y creativa.
		Escucharemos lo que nuestros hijos e hijas y demás miembros de la Comunidad educativa piensan y sienten, con calma, paciencia y prudencia.	Reflexionaremos sobre nuestro actuar y asumiremos el comportamiento deseado en el futuro y evaluaremos objetivamente los comentarios, independientemente de donde provengan.
		Permaneceremos en las reuniones escolares de principio a fin con actitud de escucha y participación.	Reflexionaremos sobre nuestra responsabilidad de acompañar el proceso educativo de nuestros hijos e hijas y tomaremos una actitud proactiva en las siguientes reuniones.

Valor	Sector	Comportamientos acordados	Respuesta creativa por incumplimiento
OBJETIVIDAD	DOCENTES	Nuestros problemas familiares no interferirán con el normal desarrollo de las actividades de trabajo.	Resolveremos nuestros problemas domésticos en el hogar y buscaremos apoyo psicológico externo.
		Favoreceremos el bien común antes que el interés particular.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta, corregiremos el error y pediremos disculpas a los miembros de la Comunidad Educativa que hayan salido afectados.
		Cumpliremos nuestros compromisos de trabajo haciendo prevaler lo profesional sobre lo emocional.	Solucionaremos nuestras diferencias personales a través del diálogo y buscaremos cumplir con las responsabilidades encomendadas de la mejor manera.
	ESTUDIANTES	Tomaremos nuestras decisiones después de escuchar diferentes puntos de vista.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta y asumiremos con responsabilidad las consecuencias de nuestros actos.
		Actuaremos con prudencia, valorando las consecuencias de nuestras acciones.	Identificaremos las causas de nuestras debilidades para trabajarlas y superarlas.
		Haremos juicios de valor cuando contemos con la información suficiente que los evidencien.	Pediremos disculpa a los ofendidos y buscaremos actuar con rectitud en situaciones similares.
	PADRES DE FAMILIA	Nos dirigiremos a los docentes y autoridades de la Institución con moderación y racionalidad, cuando queramos resolver situaciones que involucren a nuestros hijos e hijas.	Nos esforzaremos por controlar nuestro carácter y hablaremos con los docentes hasta alcanzar un estado de serenidad que nos permita analizar la situación con mayor objetividad.
		Acompañaremos el proceso académico de nuestros hijos e hijas con entereza y entrega, reconociendo sus fortalezas y debilidades.	Aceptaremos nuestros fallos e identificaremos los factores que inciden negativamente en el rendimiento académico, a través de una sincera comunicación con nuestros hijos e hijas.
		Haremos juicios razonados sobre cualquier problema escolar, tomando en cuenta todos los puntos de vista y sirviéndose de los valores institucionales.	Pediremos disculpas al docente ofendido y evitaremos hacer conlusiones sin conocer todas las versiones de los involucrados.

Valor	Sector	Comportamientos acordados	Respuesta creativa por incumplimiento
COLABORACIÓN	DOCENTES	Nos involucraremos en las diferentes actividades escolares y de capacitación que organice la Institución.	Reflexionaremos sobre nuestro proceder y orientaremos nuestra actitud hacia el logro de los objetivos institucionales involucrándonos en actividades futuras
		En todo momento mantendré una actitud de acompañamiento y responsabilidad sobre los estudiantes que se encuentren en mi entorno.	Reflexionaremos sobre nuestra misión docente y cambiaremos de actitud, poniéndonos en sintonía con la misión institucional.
		Pondremos a disposición de la Institución nuestra ayuda cuando se requiera.	Pediremos disculpas por no atender la petición requerida y nos pondremos a la orden del trabajo solicitado.
	ESTUDIANTES	Mantendremos limpia y ordenada la Institución.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta y acataremos los lineamientos sobre el manejo de la basura, dados por las autoridades de la Institución.
		Cumpliremos las disposiciones disciplinarias establecidas en el Reglamento escolar.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta y nos comprometeremos a cumplir las disposiciones disciplinarias escolares.
		Participaremos en las actividades escolares con responsabilidad y entusiasmo.	Reconsideraremos nuestro proceder, mejoraremos nuestra actitud y buscaremos cumplir con las responsabilidades escolares.
	PADRES DE FAMILIA	Cumpliremos con los compromisos económicos contraídos con la Institución.	Expondremos las razones del retraso a Administración y redoblaremos esfuerzos para ponernos al día con las colegiaturas.
		Velaremos por el cumplimiento de las tareas escolares de nuestros hijos e hijas.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta y nos organizaremos para cumplir con nuestras responsabilidades de padres, en la educación de nuestros hijos e hijas.
		Verificaremos que nuestros hijos e hijas asistan a la Institución con todos sus implementos de trabajo y con su presentación de acuerdo al Reglamento institucional.	Pediremos disculpas a las autoridades de la Institución y cumpliremos con las disposiciones académicas y/o disciplinarias que se deriven del Reglamento institucional.

Valor	Sector	Comportamientos acordados	Respuesta creativa por incumplimiento
COMPASIÓN	DOCENTES	Mostraremos interés ante las adversidades que atraviesan los miembros de la Comunidad Educativa con un corazón misericordioso, a la manera de san Jerónimo Emiliani.	Recapacitaremos sobre nuestro comportamiento y actuaremos positivamente frente al dolor ajeno.
		Tomaremos en cuenta todas las variables que intervienen en aquellos estudiantes que no cumplen con sus compromisos académicos.	Reflexionaremos sobre nuestras acciones y buscaremos soluciones favorables que procuren el desarrollo de los estudiantes en todos los ámbitos posibles.
		Tomaremos en cuenta los esfuerzos realizados por los estudiantes en mejorar su conducta y evitaremos las etiquetas.	Reflexionaremos sobre nuestro papel de educador y reconsideraremos los casos, favoreciendo el refuerzo positivo.
	ESTUDIANTES	Ayudaremos a nuestros compañeros o compañeras que muestren dificultades de aprendizaje.	Meditaremos sobre nuestro comportamiento y nos comprometeremos a ayudar a quienes lo necesiten.
		Ofreceremos nuestra ayuda a los compañeros y compañeras que, por razones económicas, no tienen sus materiales de trabajo.	Recapacitaremos en nuestro comportamiento y buscaremos ser más solidarios y generosos.
		Apoyaremos a las personas que han caído en desgracia por razones particulares o desastres naturales.	Reavivaremos en nosotros el carisma Somasco y prestaremos auxilio a los más necesitados desde nuestras posibilidades.
	PADRES DE FAMILIA	Ayudaremos a nuestros hijos e hijas en los momentos de crisis que se derivan de los errores propios de la edad.	Buscaremos ayuda profesional.
		Seremos solidarios y generosos con las necesidades de la Comunidad educativa.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta y nos pondremos al servicio de la Comunidad educativa de acuerdo a nuestras capacidades.
		Prestaremos ayuda a la Institución cuando surjan necesidades especiales de apoyo a los niños y niñas.	Reflexionaremos sobre nuestra conducta y pondremos a disposición de la Comunidad educativa nuestros conocimientos y habilidades.

Valor	Sector	Comportamientos acordados	Respuesta creativa por incumplimiento
OPTIMISMO	DOCENTES	Enfrentaremos las dificultades derivadas del trabajo con actitud positiva, perseverancia y control emocional.	Buscaremos respaldo emocional y profesional en las autoridades de la Institución o en la clínica psicológica.
		Nos actualizaremos constantemente en metodologías de trabajo y manejo de recursos tecnológicos.	Reflexionaremos sobre nuestras limitantes y buscaremos la ayuda necesaria que nos permita superarlas.
		Tendremos una actitud de apertura hacia los cambios que favorezcan los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI)	Nos informaremos sobre los procesos que deben seguirse para lograr la visión institucional y nos integraremos a las actividades contempladas en el PEI.
	ESTUDIANTES	Viviremos nuestra vida con alegría y responsabilidad plena.	Conversaremos con nuestros padres o maestros para que nos ayuden a superar las causas de un eventual desánimo.
		Mostraremos siempre una actitud de perseverancia y firmeza en nuestro trabajo escolar hasta lograr las metas establecidas.	Dialogaremos con nuestros padres o maestros, aceptaremos con agrado sus sugerencias y las pondremos en práctica.
		Confiaremos en nuestra capacidad y enfrentaremos los problemas con valor y convicción.	Buscaremos apoyo profesional para que nos ayuden a mejorar nuestra autoestima y poder afrontar con éxito los retos futuros.
	PADRES DE FAMILIA	Mantendremos una actitud positiva hacia nuestros hijos e hijas y les reconoceremos sus esfuerzos.	Realizaremos una autocrítica y pondremos en práctica los deberes que debemos cumplir en nuestra misión de padres.
		Confiaremos en los esfuerzos institucionales orientados a la mejora educativa.	Nos informaremos adecuadamente de las oportunidades de desarrollo que la institución ofrece a los estudiantes en los diferentes campos.
		Perseveraremos en nuestros esfuerzos con nuestros hijos e hijas para la mejora de su trabajo académico y conductual.	Recapacitaremos sobre nuestro papel en la educación de nuestros hijos e hijas y buscaremos apoyarlos incondicionalmente para que sean estudiantes de éxito y personas de bien.

Reglamento escolar

El Reglamento escolar tiene como objetivo otorgar un marco regulatorio a la convivencia en la Comunidad Educativa. Sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores del proceso educativo, a través de normas y acuerdos que definen las expectativas de conducta, señalan lo aceptable y lo que es reprobable, estableciendo criterios y procedimientos formativos que involucran a padres de familia o responsables, estudiantes, docentes y Consejo Directivo.

Capítulo I
Derechos de los estudiantes

Art.1.- Son derechos de los estudiantes:

1. Gozar de un trato digno con igualdad y equidad, sin ningún tipo de discriminación.
2. Recibir una educación de calidad que contribuya con su desarrollo integral para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad.
3. Recibir una adecuada orientación y capacitación para situaciones de vulnerabilidad en casos de desastre.
4. Gozar de un seguro contra accidentes para percances ocurridos dentro de la Institución.
5. Ser atendidos adecuadamente en situaciones de emergencia.
6. Gozar de un ambiente escolar favorable para el aprendizaje.
7. Hacer uso correcto de los implementos deportivos y espacios de recreación con los que cuenta la Institución.
8. Utilizar correctamente los recursos de biblioteca, salas de proyección, laboratorio de ciencias, auditórium y otros, con previa autorización.
9. Recibir información y educación en salud sexual y reproductiva de acuerdo a los valores institucionales, su contexto personal y su desarrollo físico, psicológico y emocional.

10. Ser respetados en su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual.
11. Cuidar de su honor, la propia imagen, la vida privada e intimidad personal y familiar; sin perjuicio del derecho y deber que compete a los responsables de ejercer supervisión y vigilancia.
12. Defenderse o ser defendidos por sus responsables ante posibles situaciones de vulnerabilidad de sus derechos, siguiendo el debido proceso en los términos consagrados en este reglamento.
13. Conservar la confidencialidad y reserva de sus expedientes de datos personales.
14. Recibir una sanción de carácter formativa, proporcional a la falta cometida a este reglamento, acorde a su edad y sin vulnerar su dignidad.
15. Recibir un carné que lo identifique como estudiante del Instituto Emiliani o Centro Escolar "Emiliani", extendido por la Institución.
16. Participar en la vida cultural, deportiva, religiosa y artística de la Institución.
17. Gozar de descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.
18. Presentar y dirigir peticiones por sí mismos en forma respetuosa ante cualquier autoridad legalmente constituida, a través de los canales correspondientes, y obtener respuesta oportuna y congruente (Ver Art. 40, n. 11)
19. Expresarse libremente y ser oídos al buscar, recibir y difundir información e ideas, de modo oral, por escrito, en forma artística, simbólica o por cualquier otro medio que elijan, sin más limitantes que las prescritas por la Ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral, la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.
20. Gozar de libertad de pensamiento, conciencia y religión

siempre que la misma no trasgreda la seguridad, el orden, la moral, la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.
21. Asociarse libremente para el desarrollo de cualquier actividad educativa.

Capítulo II
Deberes de los estudiantes

Art.2.- Son deberes de los estudiantes (para efecto en cualquier procedimiento disciplinario, su incumplimiento se considerará como falta leve):

1. Presentarse todos los días a clases; en caso de inasistencia el responsable dará aviso a la Institución presentando justificación por escrito en triplicado a Coordinación de Disciplina el primer día que se presente a clases, según formato institucional (Anexo 3).
2. Asistir puntualmente a la Institución según el horario de clases correspondiente.
3. Evitar asistir a la institución fuera de su horario lectivo, sin autorización escrita concedida por la Institución.
4. Asistir a clases rasurado y con un corte de cabello tipo escolar, formal y ordenado (Anexo 2). Evitar cortes de cabello extravagantes.
5. Portar el uniforme con estilo formal, completo y ordenado dentro y fuera de la Institución (Anexo 2).
6. Presentarse sin maquillaje, sin tinte ni decoloración de su cabello y con sus uñas cortas y sin esmalte; así también, evitar el uso de utensilios para el maquillaje, la depilación o la modificación corporal, dentro o fuera de la institución. Estilo de cabello tradicional, no rapado.
7. Presentarse sin ningún accesorio, objeto, prenda u otro que no sea parte del uniforme escolar (como piercing, pulseras, collares u otros artículos extravagantes).
8. Acudir siempre a la Institución con el uniforme que corresponde, según su horario de clases, completo y sin alteraciones, incluso cuando sea convocado por sus docentes

fuera de su agenda escolar para cumplir actividades de índole académica, de seguimiento conductual o de voluntariado.
9. Depositar la basura en los recipientes asignados.
10. Permanecer fuera del salón de clases en horas de receso.
11. Utilizar un lenguaje apropiado cuando se dirija a las autoridades de la Institución, compañeros, compañeras y demás personas.
12. Conservar el orden dentro y fuera del salón de clases.
13. Evitar cambiarse el uniforme por ropa particular sin autorización.
14. Cumplir con las jornadas de limpieza en el aula.
15. Seguir las indicaciones de orden que les den sus profesores.
16. Comer fuera del aula.
17. Portar siempre su carné de estudiante.
18. Evitar el lanzamiento de objetos dentro o fuera del salón de clases.
19. Utilizar únicamente el suéter institucional.
20. Evitar participar en desórdenes dentro o fuera de la Institución.
21. Evitar silbatinas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
22. Evitar permanecer en los alrededores de la Institución sin justificación válida.
23. Asistir a retiros, convivios, Santa Misa y cualquier actividad educativa o pastoral, en días y lugares establecidos por la Institución.
24. Respetar los símbolos sagrados y cívicos en todo momento, lo cual implica estar atento, en orden y con la debida reverencia durante el desarrollo de la Santa Misa, los actos cívicos y otras actividades educativas o pastorales.
25. Evitar la venta de productos de cualquier tipo dentro de la Institución.
26. Evitar asistir a clases presenciales con síntomas de gripe o fiebre u otro tipo de enfermedad infecciosa.
27. Permanecer en el lugar de trabajo en horas de clase.
28. Hacer uso de los recursos tecnológicos exclusivamente para fines educativos.

29. Mantener el celular apagado y dentro del bolsón en horas de clase.
30. Cumplir con las tareas, dentro y fuera del aula, en el período de entrega asignado por el docente y, en caso de existir causa justificada, tomar la iniciativa para realizar el procedimiento de recuperación de notas.
31. Cumplir con las indicaciones de trabajo dadas por los docentes.
32. Tomar los apuntes y cumplir con las actividades de trabajo que se le asignen durante la clase.
33. Portar todo el material didáctico necesario para el trabajo de la clase.
34. Pedir permiso para movilizarse durante el desarrollo de clases.
35. Suspender las actividades de recreo y dirigirse al salón de clases cuando suene el timbre.
36. Conservar el espacio de trabajo limpio y ordenado.
37. Pedir permiso para salir de la clase por situaciones especiales.

Art.3.- Son deberes de los estudiantes (para efecto en cualquier procedimiento disciplinario, su incumplimiento se considerará como falta grave):

1. Evitar la reincidencia en faltas leves (*Cf.* Art. 25, literal a)
2. Permanecer dentro de la Institución en el horario escolar correspondiente.
3. Evitar realizar acciones que pongan en riesgo la integridad física propia o la de cualquier miembro de la Comunidad educativa, como: lanzamiento de balones, escalar paredes, muros o árboles, involucrarse en bromas temerarias, entre otras.
4. Evitar el noviazgo y las demostraciones efusivas de cariño de pareja, dentro o fuera de la Institución.
5. Evitar la violencia escolar en cualquiera de sus manifestaciones, dentro o fuera de la institución, lo cual incluye: agresiones de cualquier tipo, riñas, abuso, matonería, acoso, ciberacoso, discriminación y otros.
6. Cuidar y respetar los bienes de todos los miembros de la

Comunidad Educativa, evitando el hurto.

7. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, evitando la prepotencia, ultrajes, insultos, calumnias o cualquier tipo de ofensas.
8. Evitar la confabulación para la realización de cualquier acción u omisión, con el objetivo de alterar el orden o actuar en perjuicio de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, del reglamento, los lineamientos o los valores institucionales.
9. Evitar realizar comentarios, transmitir imágenes o generar rumores que dañen el prestigio institucional, a través de cualquier medio.
10. Evitar la compra, venta, distribución o consumo de cualquier tipo de tabaco, cigarrillos electrónicos o bebidas alcohólicas dentro o fuera de la Institución.
11. Evitar el uso y portación de juegos de azar y la realización de apuestas, dentro o fuera del centro educativo.
12. Evitar portar, difundir o intercambiar pornografía a través de cualquier medio (físicos o digitales).
13. Dar el uso correcto y cuidar la integridad del mobiliario, la infraestructura y el equipo de la Institución.
14. Evitar la emisión, transferencia y/o divulgación de información sensible (a saber: datos privados, fotografías personales, ofensas vulgares, vocabulario soez, entre otras).
15. Evitar el registro fotográfico, de vídeo o de audio, como también los auto retratos (*"selfies")* de cualquier miembro de la Comunidad educativa sin su debido consentimiento, ya sea dentro o fuera del salón de clases y/o durante eventos institucionales.
16. Entregar a sus padres o responsables las notificaciones escritas enviadas por cualquier autoridad y devolverlas a la Institución auténticamente firmadas el día hábil siguiente a haber sido recibidas por el estudiante.
17. Realizar sus tareas y evaluaciones con honestidad evitando el plagio y el fraude en cualquiera de sus formas.
18. Apegarse al cumplimiento exacto de los compromisos firmados entre sus padres o responsables y las autoridades institucionales.

Capítulo III
Prohibiciones para los estudiantes

Art.4.- Son prohibiciones para los estudiantes, cuyo su cometimiento será considerado como falta muy grave, las siguientes:

1. Introducir, distribuir, comprar, consumir o vender drogas ilegales como marihuana, pegamentos o solventes industriales, crack u otras, dentro o fuera de la Institución.
2. Involucrarse en robos de bienes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o de la Institución.
3. Pertenecer a grupos delincuenciales.
4. Intimidar a sus compañeros o compañeras, expresar cualquier tipo de amenaza que ponga en peligro la integridad física de cualquier miembro de la Comunidad educativa, por cualquier medio, ya sea a través de la presunción de pertenecer a grupos delincuenciales o de tener nexos con ellos u otros tipos de coacción.
5. Extorsionar a cualquier miembro de la Comunidad educativa.
6. Portar armas de fuego, armas blancas o de cualquier otro tipo (como puñales, pica-hielos, armas hechizas, cuchillas, etc.), municiones o explosivos de cualquier tipo dentro o fuera de la Institución; exceptuando aquellas herramientas que hayan sido requeridas explícitamente dentro del listado de útiles de las materias técnicas.
7. Involucrarse en peleas o riñas con estudiantes de otras instituciones educativas.
8. Asociarse con otros estudiantes para cometer ilícitos dentro o fuera de la Institución.
9. Provocar daños físicos de forma intencional a cualquier miembro de la Comunidad educativa.
10. Involucrarse en acciones que dañen el honor, la imagen, la vida privada e intimidad personal y familiar de cualquier miembro de la Comunidad educativa o el buen nombre de la Institución en sí mismo, por ejemplo: figurar en redes sociales o en medios digitales cometiendo cualquier Falta sancionada por este reglamento, dentro o fuera de la institución, portando o no el uniforme institucional.

Capítulo IV
Sistema sancionatorio
Parte I: Consideraciones previas

Art.5. Para fines de aplicación de los procedimientos disciplinarios contemplados en este Reglamento, se entenderá como Consejo Directivo las siguientes autoridades: Rector, vicerrector, director/a, subdirector/a, coordinadores/as de área y administrador/a.

Art.6.– El sistema sancionatorio contemplado en este Reglamento Escolar es de carácter formativo y está acorde con la Ley Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Art.7.- El seguimiento al proceso disciplinario y al sistema sancionatorio será responsabilidad de todos los miembros que integran la Comunidad educativa: padres y madres de familia, responsables legales de los estudiantes, alumnado, docentes, personal administrativo y de servicio, así como de las autoridades superiores de la Institución. Esto implica que si un trabajador o trabajadora de la institución observa una infracción al Reglamento Escolar, éste deberá reportarlo al Coordinador de Disciplina.

Art.8.- El Coordinador de disciplina será el responsable de administrar el Sistema sancionatorio y los expedientes conductuales de los estudiantes que así lo ameriten. Además, puede tomar casos, en virtud de su cargo, y actuar por iniciativa propia ante cualquier transgresión al reglamento, cometida dentro o fuera del salón de clases.

Art.9.- Toda actividad que tenga como finalidad lograr en los y las estudiantes un cambio de conducta que les favorezca positivamente en su crecimiento personal, se denominará "Actividad Formativa".

Art.10.- Las Actividades Formativas a considerar para el sistema sancionatorio serán de cinco tipos:

a. Diálogo personal con el estudiante y/o con su responsable: se puede realizar en contingencia con las faltas cometidas o con un citatorio a los padres o responsables del estudiante para una reunión con las autoridades competentes.
b. Servicio Comunitario: actividades de trabajo que benefician a la Comunidad Educativa.
c. Juegos y Dinámicas de Integración: actividades que pretenden el desarrollo de capacidades como seguir indicaciones, trabajo en equipo, liderazgo positivo, entre otros.
d. Jornadas de Estudio: desarrollo de tareas, lectura dirigida y otros.
e. Reflexiones Comunitarias: actividades para el análisis de casos y solución creativa ante los problemas.

Parte II: Desde Primero hasta Cuarto grado

Art. 11.- Las faltas leves serán registradas por el docente de aula, luego notificadas a los padres de familia y al docente orientador del estudiante, a través de la herramienta llamada Notificación escrita o Ficha (Ver anexo 4) . El docente orientador procederá a dar un seguimiento al estudiante para favorecer el cambio conductual. Si el estudiante alcanza las cinco notificaciones escritas, el orientador lo reportará a la Coordinación de nivel, quien citará a sus responsables para firmar la primer "Hoja de Entrevista con Padres de Familia o Responsable", en la cual se toman compromisos de mejora de la conducta. Además, en esta reunión se le asignará al estudiante un día de reflexión que realizará en su casa.

Art. 12.– Los aspectos académicos o disciplinarios tienen carácter normativo y formativo; su incumplimiento puede constituir una falta leve (según el caso) y son los siguientes:

Aspectos académicos

1. Asiste diariamente a clases
2. Participa activamente en clases.
3. Porta sus útiles escolares completos.

4. Cumple con sus tareas.
5. Porta sus libros y sus cuadernos ordenados.
6. Tiene buena caligrafía/ortografía.
7. Presenta completas sus tareas.
8. Demuestra habilidad Matemática.
9. Demuestra habilidad en Lecto-escritura.
10. Trabaja en orden y limpieza.
11. Posee capacidad de concentración.
12. Sigue indicaciones de trabajo apropiadamente.
13. Cumple debidamente con su trabajo de clase.
14. Tiene habilidad para aprovechar su tiempo.
15. Tiene buena lectura comprensiva.
16. Ha aprobado todas sus asignaturas.

Aspectos Disciplinarios

17. Porta correctamente su uniforme.
18. Se presenta limpio y aseado a clases.
19. Mantiene la limpieza en sí mismo y en su entorno.
20. Se presenta puntualmente a la Institución.
21. Llega a tiempo al salón después del receso.
22. Se relaciona bien con sus compañeros, dentro y fuera del salón.
23. Forma ordenadamente frente a su salón antes de ingresar a clases.
24. Se mantiene atento y en su lugar durante las clases.
25. Sigue indicaciones del maestro/a.
26. Utiliza el receso para comer, ir al sanitario y beber agua.
27. Se dirige con respeto y amabilidad al maestro/a.
28. Se dirige con respeto y amabilidad a sus compañeros/as.
29. Llama por su nombre a sus compañeros/as.
30. Usa el vocabulario apropiadamente.
31. Utiliza un tono de voz apropiado en clase.
32. Es asertivo/a.
33. Cuida sus pertenencias.
34. Respeta las pertenencias de sus compañeros/as.
35. Evita las situaciones de riesgo o de peligro.

36. Evita portar objetos ajenos al estudio en su bolsón (como juguetes, artículos de lujo, consolas de videojuegos, álbumes de colección, celulares de alto costo u otros aquí no detallados).
37. Evita lanzar objetos dentro del salón.
38. Colabora con la disciplina en general.

Art. 13.- Después que un estudiante haya incumplido por tercera vez a los compromisos tomados en la "Hoja de entrevista con Padres de Familia o Responsable", se enviará un nuevo citatorio a los padres de familia y se levantará una Cuarta "Hoja de entrevista…". El estudiante que cumpla con lo descrito en el presente artículo habrá alcanzado el estatus de **Estudiante bajo condicionamiento conductual**, para el año lectivo próximo siguiente. En estos casos, el estudiante podrá recibir de dos a tres días de reflexión en casa.

Art. 14.- Si un estudiante incumple por cuarta vez los compromisos asumidos y firmados por sus padres en la "Hoja de entrevista…", se notificará a los padres de familia que deberá matricular a su hijo o hija en otro centro escolar para el próximo año lectivo por motivos conductuales. En este caso, el estudiante podrá recibir de tres a cinco días de reflexión en casa.

Art. 15.- Los días de reflexión asignados a un estudiante como medida formativa no pueden utilizarse como excusa para incumplir con las obligaciones académicas previamente asignadas.

Art. 16.- La Coordinación de Primer Ciclo creará y archivará los expedientes disciplinarios de los estudiantes a quienes se les haya levantado actas.

Parte III: Desde Quinto hasta Tercer año de bachillerato

Art.17.- A las faltas leves se les dará seguimiento obligatorio a través del instrumento disciplinario denominado **Diario**

Conductual, el cual tendrá vigencia dentro de un mismo año lectivo y las faltas que en él se registren no serán acumuladas para el siguiente año lectivo.

Art.18.- Son objetivos del **Diario Conductual** (Anexo 7 y 8):

a. Lograr un cambio de actitud en los niños, niñas y adolescentes;
b. Permitir que en el aula se genere un ambiente de trabajo que favorezca el aprendizaje;
c. Conseguir que las y los estudiantes no pierdan clases cuando sean sancionados;
d. Corregir las faltas a este reglamento, con Actividades Formativas que permitan un cambio de actitud en los niños, niñas y adolescentes;
e. Lograr que los y las estudiantes respeten el Reglamento Escolar sin guardar resentimientos contra los y las docentes.

Art.19.- Las faltas leves se organizarán en cuatro áreas:

a. Actitudes que afectan el aprendizaje;
b. Actitudes que afectan el orden y la sana convivencia;
c. Presentación personal; y
d. Ausencia del lugar de trabajo y otros.

Art.20.- Para efectos de estructura, procedimiento y ejecución del Diario Conductual se considerará lo siguiente:

a. El Diario Conductual está formado por la nómina de estudiantes de la sección y para cada estudiante corresponde una cuadrícula que contiene: cinco casillas tituladas **Nivel 1**, cinco casillas tituladas **Nivel 2**, cinco casillas tituladas **Nivel 3** y cinco casillas tituladas **Nivel 4**. Haciendo un total de veinte casillas, en donde se registrarán con códigos definidos las faltas leves contempladas en este Reglamento Escolar;
b. cada docente portará dos Diarios Conductuales, con dos áreas: *"Actitudes que afectan el aprendizaje"* y *"Actitudes que afectan el orden y la sana convivencia"* (Ver anexo 7);
c. el Coordinador de Disciplina portará dos Diarios Conductuales con dos áreas: *"Presentación personal"* y *"Ausencia del lugar de trabajo y otros"* (Ver anexo 8);
d. el Diario Conductual del Coordinador de Disciplina, será aplicado tanto en la institución como cuando tuviere que asistir a visitas de campo, actos públicos y retiros, entre otros;
e. en el Diario Conductual del docente se registrarán todos aquellos aspectos actitudinales que representan faltas leves al Reglamento Escolar y que inciden negativamente en la formación conductual y académica de los y las estudiantes;
f. el docente deberá emplear un solo Diario Conductual por asignatura, excepto aquellos docentes que impartan más de una asignatura a una misma sección, éstos llevarán uno solo. En su uso deberá contar con los criterios siguientes: objetividad, evitar la personalización y prevención de la falta.
g. cada docente y el Coordinador de Disciplina llevarán en sus Diarios Conductuales cuatro **Hojas de Control** así:
   - **Nivel 1**: para registrar a los estudiantes que hayan cometido cinco faltas leves;
   - **Nivel 2**: para registrar a los estudiantes que hayan cometido diez faltas leves;
   - **Nivel 3**: para registrar a los estudiantes que hayan cometido quince faltas leves y
   - **Nivel 4**: para registrar a los estudiantes que hayan cometido veinte faltas leves;
h. la aplicación de una sanción dependerá solo de la acumulación de faltas leves en un mismo Diario Conductual y no de la suma de faltas con otros controles;
i. cuando un estudiante incurra en la misma falta o faltas diferentes en una clase, el docente deberá anotarlo en el área respectiva, las veces que cometa la falta;
j. es responsabilidad del Coordinador de Disciplina solicitar diariamente a cada docente, el informe de estudiantes reportados en las Hojas de Control, para llevar registro de los estudiantes que han alcanzado los mínimos para adjudicarse una sanción ;
k. el Coordinador de Disciplina convocará a reunión especial a los padres de familia de los y las estudiantes sanciona-

dos, para solicitarles la firma de autorización de las horas de Actividades Formativas;

l. el encargado de coordinar las actividades formativas será quien buscará, según horarios de los y las estudiantes, los tiempos en que deben cumplir sus jornadas de Actividades Formativas y además llevará el control del mismo;

m. además del Diario Conductual, el Coordinador de Disciplina o cualquier docente podrá llevar otros apuntes sobre la conducta de los y las estudiantes;

n. al finalizar el año escolar, el estudiante deberá estar solvente de sus horas de Actividades Formativas, de lo contrario la institución se reserva el derecho de admisión para el siguiente año.

Art.21.-Los docentes considerarán en el Diario Conductual las siguientes faltas leves:

Actitudes que afectan el aprendizaje:

A. No trabajó en la clase;
B. No presentó la tarea;
C. Plagió la tarea;
D. No entró a la clase;
E. No trajo su material didáctico;
F. No sigue indicaciones de trabajo;
G. Interrumpe la clase u otras actividades escolares;
H. Se levantó de su pupitre sin permiso;
I. Llegó tarde a la clase;
J. Se salió de la clase sin permiso;
K. Duerme en clase.

Actitudes que afectan el orden y la sana convivencia:

L. Genera o participa en desórdenes;
M. Se expresa con señales obscenas o lenguaje soez;
N. Porta el uniforme incorrectamente;
O. Se le sorprendió dañando o ensuciando el mobiliario institucional;
P. No deposita la basura en los recipientes asignados;
Q. No guarda la compostura adecuada en actos culturales, cívicos, religiosos o en formación general;

R. Trata a los demás abusivamente con sobrenombres, silbatinas o lenguaje degradante;
S. Come en el aula sin autorización;
T. No sigue indicaciones de orden; y
U. Usa los recursos tecnológicos para fines no educativos.

Art.22.-El Coordinador de Disciplina considerará en el Diario Conductual las siguientes faltas leves:

Presentación personal:

A. Presenta un corte de cabello incorrecto;
B. Porta el uniforme incompleto;
C. Porta el uniforme modificado;
D. Porta el uniforme diario con la camisa por fuera;
E. Usa maquillaje, esmalte o tinte de cabello;
F. Porta prendas que no son parte del uniforme escolar;
G. Se presenta con el uniforme que no corresponde;
H. Su camisa de uniforme no lleva la insignia institucional;
I. Porta suéter que no es el de uniforme; y
J. Se cambia el uniforme por ropa particular sin autorización.

Ausencia del lugar de trabajo y otros:

K. Llega tarde a la institución;
L. Está ausente del lugar de trabajo en horas de clase;
M. Falta a clases sin justificación válida;
N. Se le encontró en el salón de clases en horas de receso;
O. Permanece en los alrededores de la institución sin justificación válida;
P. No deposita la basura en los recipientes asignados;
Q. No realiza su jornada de limpieza correctamente;
R. Se expresa con sobrenombres, señales obscenas, silbatinas o lenguaje soez;
S. Participa en desórdenes;
T. No porta su carné de estudiante; y
U. Se presenta a la institución fuera de su horario lectivo.

Art.23.- Las Actividades Formativas para estudiantes de Segundo

Ciclo se limitarán a diálogo con el estudiante y sus encargados, dinámicas de integración, jornadas de estudio y reflexiones comunitarias; en horarios que no interrumpan el normal desarrollo de las clases.

Art.24.- Se establecen como Actividades Formativas para estudiantes de Tercer Ciclo y Bachillerato: el diálogo con el estudiante o con sus responsables, el Servicio Comunitario, Dinámicas de Integración, Jornadas de Estudio y Reflexiones Comunitarias; en horarios que no interrumpan el normal desarrollo de las clases.

Art.25.- Horas de Actividades Formativas por acumulación de faltas leves:

a. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato complete cinco faltas leves, correspondiente a las casillas **Nivel 1** de un mismo Diario Conductual, será sancionado con cinco horas de Actividades Formativas;
b. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato complete cinco faltas leves correspondiente a las casillas **Nivel 2** de un mismo Diario Conductual, será sancionado con diez horas de Actividades Formativas; y
c. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato complete cinco faltas leves correspondiente a las casillas **Nivel 3** de un mismo Diario Conductual, será sancionado con quince horas de Actividades Formativas.

Art.26.- Horas de Actividades Formativas por acumulación de faltas graves:

a. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato incurra por primera vez en una **Falta Grave** se sancionará con diez horas de Actividades formativas.
b. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato incurra por segunda vez en una **Falta Grave** se sancionará con quince horas de Actividades formativas.
c. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato incurra por tercera vez en una **Falta Grave** se sancionará

con veinte horas de Actividades formativas.

Art.27.-Procedimientos para la Suspensión definitiva de un estudiante de Educación Básica y Bachillerato por acumulación de faltas leves:

a. Cuando un estudiante complete cinco faltas leves en un mismo Diario Conductual, se le abrirá expediente disciplinario de faltas leves, se hará acreedor de una primer Acta Preventiva de Suspensión (Ver anexo 6) que se anexará a su expediente y esto marcará el inicio del proceso de Suspensión definitiva;
b. Cuando un estudiante complete diez faltas leves en un mismo Diario Conductual, se hará acreedor de su segunda Acta Preventiva de Suspensión, que se anexará a su expediente;
c. Cuando un estudiante complete quince faltas leves en un mismo Diario Conductual, se hará acreedor de una tercera Acta Preventiva de Suspensión, que se anexará a su expediente; y
d. Cuando un estudiante complete veinte faltas leves en un mismo Diario Conductual será suspendido definitivamente de la institución y se levantará la correspondiente **Acta de Suspensión**. El estudiante tendrá derecho de presentar una apelación por escrito dirigida al Consejo Directivo durante los tres días hábiles siguientes de conocer la Suspensión y será esa instancia quien dará la respuesta definitiva en un lapso no mayor a diez días hábiles.

Art.28.- Procedimientos para la Suspensión definitiva de un estudiante de Educación Básica y Bachillerato por acumulación de faltas graves:

a. Cuando un estudiante incurra por primera vez en una Falta Grave, se considerará dos situaciones:
   - si el alumno o alumna es de segundo ciclo se le abrirá expediente disciplinario para faltas graves, se suspenderá por dos días lectivos y se hará acreedor de una primer Acta Preventiva de Suspensión (Ver anexo 6);

- si el alumno es de tercer ciclo o bachillerato se le abrirá expediente disciplinario para faltas graves, se sancionará con diez horas de servicio comunitario y se hará acreedor de una primer Acta Preventiva de Suspensión;

b. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato incurra por segunda vez en una Falta Grave, se considerará dos situaciones:
   - si el alumno o alumna es de segundo ciclo se suspenderá por tres días de clase y se hará acreedor de una segunda Acta Preventiva de Suspensión que se anexará a su expediente de faltas graves;
   - si el alumno es de tercer ciclo o bachillerato se sancionará con quince horas de servicio comunitario y se hará acreedor de una segunda Acta Preventiva de Suspensión que se anexará a su expediente de faltas graves;

c. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato incurra por tercera vez en una Falta Grave, se considerará dos situaciones:
   - si el alumno o alumna es de segundo ciclo se suspenderá por cuatro días de clase y se hará acreedor de una tercera Acta Preventiva de Suspensión que se anexará a su expediente de faltas graves;
   - si el alumno es de tercer ciclo o bachillerato se sancionará con veinte horas de servicio comunitario y se hará acreedor de una tercera Acta Preventiva de Suspensión que se anexará a su expediente de faltas graves;

d. Cuando un estudiante de Educación Básica o Bachillerato incurra por cuarta vez en una Falta Grave, será suspendido definitivamente de la institución y se levantará la correspondiente Acta de Suspensión. Si el estudiante es de Básica, tendrá la opción de finalizar el año lectivo a través de guías de trabajo o retirar sus documentos para inscribirse en otro centro escolar. Si el estudiante es de Bachillerato, deberá retirar sus documentos para inscribirse en otra institución educativa. El estudiante tendrá derecho de presentar una apelación por escrito dirigida al Consejo Directivo durante los tres días hábiles siguientes de conocer la Suspensión y será esa instancia quien dará la respuesta definitiva y por escrito en un lapso no mayor a

diez días hábiles.

Art.29.- Cuando un estudiante incurra en una falta muy grave, se suspenderá definitivamente de su asistencia a la Institución en cualquier época del año. En consecuencia, se activará el mismo protocolo que se menciona en el artículo 28 literal d.

Art. 30.- Cualquier autoridad de la institución podrá hacer uso de las Notificaciones escritas, conocidas como Fichas, en cualquier momento (Ver Anexo 4). Estas Fichas tendrán un carácter preventivo y de comunicación con los padres o responsable del estudiante, quienes están obligados a devolverlas auténticamente firmadas un día hábil después de haber sido enviadas (*Cf.* Artículo 3, n. 16).

Parte IV: Misceláneos

Art. 31.– La ausencia de un padre, madre o responsable de un estudiante a la cita convocada por cualquier autoridad de la Institución, no deja sin efecto a este reglamento, todo lo contrario, agrava la situación de su hijo o hija en virtud del artículo 39, numeral 4.

Art. 32.- La acción de custodiar alguna pertenencia de un estudiante dentro de la institución es responsabilidad del Coordinador de Disciplina. Esta decisión será tomada cuando el objeto en cuestión se considere evidencia de alguna falta, se tenga duda de la propiedad del mismo o su posesión dentro de las instalaciones contravenga las disposiciones del Reglamento escolar. La devolución de dichos objetos se realizará únicamente al responsable legal del estudiante.

Art. 33.- La institución hará uso de los instrumentos necesarios de investigación (como cámaras de vídeo vigilancia, redes sociales u otros) para determinar la implicación de un estudiante en cualquier falta, buscando en todo momento evitar poner en riesgo la integridad física o moral de

los afectados o de otros miembros de la Comunidad Educativa. Los resultados de las investigaciones serán analizados por la autoridad competente y son propiedad de la Institución.

Art. 34.– La Institución, en virtud de su Misión educativa, es la responsable, por medio de las entidades competentes, de determinar la distribución de la nómina de estudiantes por sección. Tal distribución es definitiva y sólo podrá ser apelada en casos excepcionales. Estas excepciones serán evaluadas por el Consejo Directivo. Así mismo, la Institución podrá tomar la decisión de cambiar de sección a un estudiante, en cualquier fecha del año lectivo, con el objetivo de mejorar el orden y la disciplina dentro del aula. Para esto será necesario cumplir con cualquiera de las siguientes condiciones, las cuales deben quedar documentadas:
a) Contar con la recomendación en consenso de los docentes del estudiante; o
b) Caer en la categoría de estudiante bajo condición conductual, descrito en el capítulo IV, parte II, artículo 13 y en el capítulo V, artículo 37.

Art. 35.- Cualquier otro procedimiento disciplinario no contemplado en este Reglamento escolar será resuelto por el Consejo Directivo.

Capítulo V
Condicionamiento académico y disciplinario, negación de matrícula o negación de participación en el acto de graduación.

Art. 36.- El condicionamiento académico para un estudiante se aplicará cuando se cumpla con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
a) Haber sido notificado al menos en dos trimestres por bajo rendimiento académico para educación básica (CUM igual o menor a 5.5) o en tres períodos para bachillerato (CUM igual o menor a 6.5);

b) no haberse presentado a las convocatorias hechas por Coordinación Académica o Coordinación Técnica para firmar la Carta Compromiso por bajo rendimiento académico;
c) haber superado el proceso de recuperación ordinario o extraordinario por reprobar tres asignaturas del área de formación básica o tres del área técnica o una combinación de ambas, como máximo (*Cf.* Evaluación al servicio del aprendizaje y el desarrollo, lineamientos del MINEDUCYT, normativas para la recuperación, numeral 13.2, página 54);
d) tener menos del 85% de la asistencia a clases durante el año, salvo que el porcentaje adicional de inasistencia obedezca a situaciones de fuerza mayor debidamente documentadas ante las autoridades educativas.

Art.37.- El condicionamiento disciplinario para un estudiante se aplicará cuando se cumpla con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
a) Haber sido documentado a través de las herramientas ya descritas en este reglamento, específicamente, haber completado el Nivel 3 en las Hojas de Control conductual o haber acumulado tres faltas graves en un mismo Diario Conductual;
b) haber sido recomendado por el consenso de todos los docentes que participaron durante ese año en el proceso educativo del estudiante;
c) ser propuesto por el Consejo Directivo.

Art. 38.- La negación de matrícula para el año lectivo siguiente se hará efectiva cuando el estudiante repruebe el año escolar en curso.

Art.39.- La negación de matrícula o negación de participación en el acto de graduación para un estudiante tendrá lugar bajo cualquiera de los siguientes parámetros:

1. Aquel estudiante que haya completado el Nivel 4 en las Hojas de Control conductual o haya acumulado cuatro faltas graves en un mismo Diario Conductual o una Falta

Muy Grave en cualquier Diario Conductual.

2. Aquel estudiante que, durante el año lectivo en curso, haya permanecido condicionado por causas disciplinarias o académicas y no haya superado dicho condicionamiento o reúna los requisitos para ameritar un nuevo condicionamiento de cualquier índole.
3. Aquel estudiante que reiteradamente haya incurrido en problemas disciplinarios durante el año lectivo y que los docentes respectivos, en consenso y de manera expresa, hayan sugerido la aplicación de esta medida para el estudiante.
4. Aquel estudiante cuyos padres o responsables se nieguen a firmar acuerdos o no asistan a las convocatorias hechas por los docentes u otra autoridad de la Institución para tratar asuntos disciplinarios o académicos;
5. Cualquier valoración relacionada con la negación de matrícula para un estudiante, no contemplada en este Reglamento, será analizada y ratificada por el Consejo Directivo.

Art. 40.- El acto de graduación del Instituto Emiliani es una ceremonia interna, a la que se accede únicamente por invitación y en la cual el Instituto Emiliani se reserva el derecho de admisión por su estatus de institución privada. El estudiante que desee ser invitado al acto de graduación debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Estar identificado con los valores institucionales descritos en el Manual de Convivencia (*Cf.* Pág. 6).
2. Aprobar todas sus asignaturas básicas y complementarias en el período lectivo ordinario o en el período de recuperación ordinario.
3. Encontrarse solvente de sus compromisos económicos con la Institución.
4. Contar en su expediente disciplinario con un máximo de 14 faltas leves o 2 faltas graves en un mismo Diario Conductual o, lo que es lo mismo, no haber caído en el estatus de Condicionamiento Disciplinario.
5. Estar libre de faltas Muy Graves en el año de su graduación (*Cf.* Capítulo III: Prohibiciones para los estudiantes, Art. 4).

Capítulo VI
Derechos de los padres de familia

Art.40.- Son derechos de los padres de familia:

1. Participar en la gestión institucional a través de los organismos autorizados por el Centro educativo para tal fin (v. gr. directivas de grado, Consejo de padres de familia u otros);
2. Conocer el Manual de procedimientos Institucionales, el Manual de convivencia y el Reglamento escolar ;
3. Conocer en forma oral o por escrito la Misión, Visión y Valores institucionales;
4. Conocer el Proyecto educativo institucional (PEI) vigente;
5. Ser informados periódicamente de los resultados académicos y conductuales de sus hijos o hijas, en los términos que se establecen en el Calendario escolar, previo cumplimiento de sus obligaciones con la Institución;
6. Ser informados de las actividades internas y externas que organiza la Institución;
7. Presentar reclamos en forma oral o por escrito a las instancias correspondientes;
8. Ser escuchados en sus iniciativas y tomados en cuenta cuando éstas tengan como propósito el bienestar de la Comunidad educativa;
9. Ser recibidos por los maestros y maestras, Coordinador académico o cualquier autoridad de la Institución en el horario de consulta establecido, mediante cita previa; y
10. Ser tratados con respeto y dignidad por parte de cualquier miembro de la Comunidad educativa.
11. Ser atendido de forma eficiente cuando se comunique con la Institución a través de los canales oficiales, que son: números telefónicos de la institución, correos electrónicos publicados para tal fin, número de WhatsApp oficial y redes sociales oficiales.

Capítulo VII
Deberes de los padres de familia

Art.41.- Son deberes de los padres de familia con sus hijos:

1. Escuchar lo que sus hijos e hijas piensan y sienten;
2. Preocuparse por sus estudios, salud, recreación, amistades y demás intereses propios de cada edad;
3. Dedicarles tiempo para compartir experiencias artísticas, culturales, deportivas y temas de su interés;
4. Conversar con ellos o ellas para conocerse más y escuchar sus necesidades, sin caer en interrogatorios que les intimiden;
5. Conceder importancia a lo que dicen;
6. Expresarles su amor y hacerles sentir que son valiosos, animándoles a repetir conductas positivas;
7. Tener una clara y respetuosa comunicación, ayudándoles a prevenir y resolver sus problemas;
8. Establecer límites y normas que puedan cumplir;
9. Darles explicaciones de las decisiones que toman los padres y docentes, para que comprendan que el interés primordial es favorecer su desarrollo pleno para tener una vida feliz;
10. Fomentar y modelar la práctica de valores cristianos en la familia, la escuela y la comunidad;
11. Evitar correctivos o reprimendas en momentos de enojo a fin de prevenir cualquier acto de violencia;
12. Ser firme pero respetuoso ante el cumplimiento de medidas disciplinarias y llamados de atención, buscando siempre el mejor aprendizaje y el desarrollo positivo;
13. Proporcionarles un buen ambiente familiar, escolar y social, reconociéndoles y tratándoles con dignidad;
14. Evitar la sobreprotección para potenciar el desarrollo saludable;
15. Ayudarles a controlar su carácter, emociones y desarrollar elementos protectores frente a los distintos riesgos;
16. Reconocerles como seres únicos, evitando compararles con otros;
17. Apoyar a sus hijos e hijas en sus tareas escolares y dar seguimiento a la entrega puntual de las mismas; y
18. Conocer a compañeros y compañeras de sus hijos e hijas, los horarios de estudio y las actividades específicas que realizan.
19. Utilizar los medios institucionales (Ver Art. 40, n.11) para programar una cita con autoridades religiosas, académicas o de convivencia, para tratar asuntos relativos a sus hijos o hijas.

Art.42- Son obligaciones de los padres y madres de familia con el Centro educativo que no pueden ser delegadas:

1. Asistir puntualmente a las asambleas, Escuelas de educación familiar, convivencias familiares y convocatorias hechas por cualquier autoridad de la institución, identificándose en la portería con un documento de uso legal;
2. Conocer y participar en los programas, proyectos y estrategias que tiene el Centro educativo: Alimentación escolar, huertos escolares, Educación familiar, gobiernos estudiantiles, planes de protección escolar, entre otros;
3. **Establecer una relación de respeto y cooperación con los docentes, para una mejor educación de sus hijos e hijas;**
4. Acompañar y cuidar a sus hijos e hijas en los diferentes eventos que realiza el Centro educativo: desfiles, campañas, mañanas o tardes alegres, veladas, excursiones escolares, viajes de estudio, entre otros;
5. Participar en los diferentes comités de desarrollo educativo;
6. Apoyar como tutor de estudiantes en lectura, matemática, inglés, computación o en las diferentes disciplinas que ayuden a la formación integral del estudiante, cuando sus capacidades se lo permitan;
7. Participar en la ambientación y cuido del Centro educativo, pintando, aseando, ornamentando, reparando la infraestructura y bienes, cuando sea solicitado por el centro escolar;
8. Comunicarse con la institución únicamente a través de los canales oficiales, descritos en el artículo 40, n. 11 de este

reglamento.
9. Resarcir los daños causados por sus hijos o hijas a la integridad física de otros compañeros o compañeras, a las pertenencias de éstos y a los bienes de la Institución; y
10. Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con la Institución.

Capítulo VIII
Prohibiciones para los padres de familia o responsables.

Art.43.- Son prohibiciones para los Padres de familia:

1. Hacerle la tarea a sus hijos e hijas;
2. Hacer consultas a los docentes en horas que éste atiende clases;
3. Solicitar el número telefónico personal a los docentes;
4. Ingresar a la Institución sin autorización;
5. Confrontar a un estudiante sin la presencia de su responsable;
6. Presentar documentación falsa como permisos, constancias u otros;
7. Manifestar amenazas e insultos a cualquier miembro de la Comunidad educativa, a través de cualquier medio;
8. Generar desorden dentro de la Institución;
9. Difamar a la Institución por cualquier medio (v.gr. redes sociales, medios digitales u otros);
10. Ingresar con cualquier tipo de arma a la Institución; y
11. Vender objetos o mercancías dentro del Centro educativo en beneficio propio, sin autorización.

Art.44.- Los padres de familia que incurran en alguna prohibición estarán sujetos a evaluación de continuidad de sus hijos o hijas para el siguiente año.

Art.45.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento escolar será sometido a consideración por el Consejo Directivo.

Capítulo IX
Derechos de los docentes

Art.46- Son derechos de los docentes:

1. Laborar en el nivel y especialidad según su formación;
2. Conocer los indicadores que serán considerados en la evaluación al desempeño docente, al inicio del cada año escolar;
3. Obtener de manera personal y oportuna los resultados de la evaluación al desempeño docente y recibir formación para superar las deficiencias encontradas;
4. Gozar de estabilidad laboral por buen desempeño;
5. Gozar de un trato justo, en un ambiente de respeto por parte de las autoridades de la Institución, compañeros de trabajo, padres de familia o responsables y alumnado;
6. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas e intimidad;
7. Ser respetado en su integridad física, en su dignidad y en sus principios morales. No puede ser objeto de maltratos vejatorios o degradantes por parte de cualquier miembro de la Comunidad educativa;
8. Expresar con libertad su posición sobre temas en discusión y de interés institucional, sin transgredir los derechos de los demás miembros de la Comunidad educativa;
9. Recibir formación y capacitación constante para mejorar su desempeño y desarrollo profesional;
10. Ser incluido en el trabajo de equipo para aprovechar la sinergia y la experiencia acumulada por cada docente;
11. Pertenecer a asociaciones de intercambio profesional, con el propósito de lograr mayor crecimiento personal;
12. Ser escuchados en su posición y defensa ante cualquier percance o problema en el cual se vean involucrados;
13. Ser tomados en cuenta en las decisiones institucionales mediante sus aportes;
14. Ser apoyados en su formación continua, por las autoridades de la Institución;
15. Trabajar en un ambiente organizado, en el cual las tareas

estén distribuidas en forma justa y equitativa;
16. Recibir los recursos necesarios para desarrollar su labor educativa;
17. Trabajar en un ambiente seguro y agradable; y
18. Respetársele todos los derechos laborales contemplados en la Ley de la carrera docente (sector oficial) y el Código de trabajo (sector privado).

Capítulo X
Deberes de los docentes

Art.47- Son deberes de los docentes:

1. Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación y la ASOCIACIÓN EMILIANI;
2. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores;
3. Observar buena conducta en el lugar de trabajo y fuera de éste;
4. Guardar consideración y respeto a sus superiores, alumnos, padres de familia o responsables y demás educadores;
5. Conservar en buen estado los materiales didácticos y demás implementos o bienes que se le entregaren o encomendaren para el servicio de la docencia o por motivos de su cargo. En ningún caso responderá del deterioro causado por el uso natural de estos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de su mala calidad o defectuosa fabricación;
6. Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite cuando por siniestro o riesgo inminente, peligren las instalaciones o las personas que se encuentren dentro del Centro educativo;
7. Observar todas las prescripciones concernientes a higiene, seguridad ocupacional y bioseguridad establecidas por las leyes, reglamentos, decretos y disposiciones administrativas;

8. Guardar discreción sobre asuntos sensibles de los cuales tenga conocimiento por razón del cargo que ocupa;
9. Actualizarse profesionalmente según el cargo que desempeña;
10. Facilitar a la Coordinación Académica o Técnica correspondiente la planificación de las clases que se desarrollarán con los estudiantes, cuando se solicite permiso para ausentarse de sus labores;
11. Pedir autorización a la Dirección Académica para las salidas de campo con fines educativos;
12. Asumir con responsabilidad las tareas asignadas en los comités de trabajo;
13. Presentarse con puntualidad a los salones de clase según el horario de trabajo correspondiente;
14. Acompañar a los estudiantes bajo su responsabilidad a Santa Misa, laboratorios, sala de música, salón de artística, formación general u otras actividades;
15. Cuidar zona en los recreos, respetando el horario establecido;
16. Garantizar que el salón de clase quede limpio, ordenado, sin estudiantes y cerrado antes de salir a receso, y con las luces apagadas al concluir la jornada de estudio correspondiente;
17. Trabajar en un ambiente limpio y ordenado;
18. Presentar con puntualidad, a la Coordinación Académica o Técnica correspondiente, todo documento solicitado;
19. Entregar las notas a Registro académico en las fechas programadas;
20. No hacer uso de los sanitarios asignados a los y a las estudiantes;
21. Informar vía telefónica y en tiempo adecuado, a la autoridad correspondiente, la inasistencia al trabajo o llegada tardía por situaciones extraordinarias justificadas;
22. Solicitar permisos personales en Subdirección por lo menos con un día de anticipación llenando el formulario correspondiente;
23. Llenar el formulario de permiso por incapacidad o enfermedad de pariente o duelo en Subdirección, el día que se reincorpore a sus labores;

24. Asistir puntualmente al desempeño de sus labores;
25. Desempeñar las labores que se le encomienden en razón de las situaciones de emergencia o desastres que se susciten;
26. Llevar completos, en orden y al día los libros de registro de notas y asistencia escolar de las secciones que atiende;
27. Asistir a los cursos de formación profesional y reuniones de trabajo;
28. Registrar su huella digital y firmar el libro de asistencia de profesores dejando registro de la hora de entrada y salida;
29. Verificar, al final de la jornada de trabajo, que todos los aparatos queden debidamente desconectados y protegidos, así como apagadas las luminarias, ventiladores y/o aires acondicionados;
30. Apagar las luminarias, ventiladores y aires acondicionados cuando no se utilicen;
31. Desarrollar la clase de acuerdo a lo planificado, haciendo buen uso del tiempo en beneficio de sus alumnos y alumnas;
32. Aplicar las estrategias metodológicas por competencias planificadas para desarrollar los contenidos de cada asignatura;
33. Responsabilizarse de la seguridad de sus alumnos, tanto en el aula como cuando tuviere que asistir a excursiones, actos públicos y horas de salida de clases;
34. Cooperar con el Director, Subdirector, los padres de familia y el Consejo de profesores en la organización y realización de actividades académicas institucionales;
35. Mantener la armonía entre sus compañeros y buenas relaciones con el alumnado y los padres de familia;
36. Cumplir los acuerdos tomados por el Consejo de profesores;
37. Velar por el cuido de la infraestructura y mobiliario de la Institución;
38. Cuidar su presentación personal, en atención a su profesión;
39. Atender con prontitud, eficiencia y amabilidad a los padres de familia o responsables que se comuniquen a través de los canales oficiales, detallados en el art. 40, n. 11 de este reglamento;
40. Dar seguimiento al sistema disciplinario acordado por la Institución.
41. Las demás que le imponga la Ley de la carrera docente, el Reglamento general de los centros de educación católica, Código de trabajo de El Salvador y Reglamento interno de trabajo, según corresponda.

Art.48. - Obligaciones específicas para los docentes técnicos:

1. Acatar las disposiciones de la Coordinación Técnica;
2. Acompañar y asesorar a los estudiantes en el proceso de preparación de la Exposición Técnica;
3. Solicitar a la Coordinación Técnica la autorización, cuando se requiera realizar cambios o reparaciones en los talleres;
4. Evitar prestar llaves de talleres a estudiantes;
5. Cerrar los talleres con llave en horas de receso o en ausencia de los estudiantes;
6. Solicitar permiso a la Coordinación Técnica para el uso de talleres fuera de horarios de trabajo;
7. Solicitar a la Coordinación Técnica la autorización para que ingresen a los talleres, personas ajenas a la Institución;
8. Llevar control del ingreso y salida de equipo y materiales de los estudiantes, del taller bajo su responsabilidad;
9. Coordinar el retiro de las cajas de herramientas al concluir el año escolar;
10. Mantener limpios y ordenados los talleres.

Capítulo XI
Prohibiciones para los docentes

Art.49. - Se prohíbe a los docentes:

1. Abandonar las labores durante la jornada de trabajo sin causa justificada o licencia de las autoridades correspon-

dientes;

2. Emplear los útiles, materiales, maquinarias o herramientas suministrados, para objeto distinto de aquel a que están normalmente destinados o en beneficio de personas distintas del Centro educativo;
3. Hacer propaganda política partidista, ideológica o religiosa, en el lugar de trabajo y durante el desempeño de sus labores, que se oponga a los principios católicos;
4. Desobedecer o insubordinarse a su jefe inmediato u otra autoridad del Centro educativo;
5. Falsificar o traficar con documentos de uso privativo del Centro educativo;
6. Cometer actos inmorales, usar palabras soeces o dirigirse a sus compañeros y jefes en forma indecorosa, irrespetuosa o provocativa;
7. Provocar o instigar riñas con compañeros o compañeras de trabajo;
8. Ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de drogas en horario de trabajo o presentarse al plantel bajo los efectos de los mismos;
9. Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros, jefes y otras personas; así como daños a la infraestructura, mobiliario y equipo de la Institución;
10. Realizar actividades, en horas de trabajo, ajenas a las responsabilidades asignadas;
11. Recibir visita de amigos o familiares en horas laborales;
12. Registrar la entrada y salida de otro trabajador o trabajadora en forma intencional;
13. Aplicar a los alumnos o alumnas cualquier forma de maltrato físico o psicológico que atente contra su dignidad, integridad personal o el desarrollo de su personalidad;
14. Influir en las decisiones políticas de alumnos o alumnas, o personal subalterno, así como tomar represalias o imponerles sanciones por su filiación o participación en actividades políticas, gremiales o religiosas;
15. Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores y estudiantes;
16. Efectuar colectas obligatorias o exigir pronunciamientos o adhesiones de cualquier naturaleza;
17. Cobrar cuotas sociales o de cualquier naturaleza o vender objetos o mercancías dentro del Centro educativo en beneficio propio;
18. Utilizar a los alumnos para beneficio propio, asignándoles cometidos y empeños con fines personales.
19. Excluir a los estudiantes de la clase fuera del procedimiento disciplinario.
20. Hacer uso del teléfono celular durante la clase con fines no educativos.

Modo educativo de nuestro fundador

"En nuestras actividades de educadores, nos inspiramos constantemente en el ejemplo de san Jerónimo. Haciéndose pequeño con los pequeños, él vivió entre los niños con amor y ternura de padre, para mejor conocer, educar y ayudar a cada uno en su preparación para la vida. Como fundamento de su obra educativa puso el conocimiento y la práctica de la doctrina cristiana e indicó el estudio y el trabajo como medio seguros y dignos para la formación integral de la persona."

Constituciones y Reglas de los
Clérigos Regulares de Somasca
Cap. VIII, párrafo ii, número 74.

Anexo 1:
Uso del uniforme y presentación personal para niñas y señoritas

- Blusa blanca, manga corta y con monograma (según el día que corresponda).
- Falda pantalón (cubriendo las rodillas).
- Camiseta exclusiva de la Institución para los días viernes.
- Zapatos negros colegiales (sin plataforma ni tacón alto).
- Calcetas de la Institución hasta media pantorrilla.
- Cincho de la misma tela de la falda
- Suéter del Instituto.
- Uniforme deportivo (día correspondiente). Zapatos deportivo (No estilo Canva, ni estilo All Star).
- Cabello sin tinte ni decoloración, uñas cortas sin esmalte y rostro sin maquillaje; aretes pegados al lóbulo de la oreja.
- Estilo de cabello tradicional, no rapado.

Anexo 2:
Uso del uniforme y presentación personal para niños y caballeros

- Camisa blanca, manga corta y con monograma (para los días que corresponda); debajo podrá portar camiseta de la Institución o camiseta completamente blanca.
- Camiseta exclusiva de la Institución para los días viernes.
- Pantalón gris Sincatex #130, código 1615 corte recto estilo formal (no pegado a la piel, ni punta de "yuca", ni acampanado o tronconero).
- Zapatos negros de vestir, bien lustrados (no usar botas o tenis)
- Calcetines de la Institución hasta media pantorrilla.
- Corte de cabello escolar formal, según modelo (no extravagante).
- Cincho de cuero formal y de color negro.
- Suéter del Instituto
- Uniforme deportivo el día que corresponda. Zapatos deportivo (No estilo Canva, ni estilo All Star).

ANEXO 3: Debe presentarlo en triplicado a Coordinación de Disciplina

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE ESTUDIANTE

Apellidos y nombre del estudiante: _____

Grado: _____ Sección: ____ Fecha de ausencia:_____

Orientador:_____ Bachillerato ☐ Educación Básica ☐

Subraye el motivo de ausencia

1. Aislamiento social
2. Bajo rendimiento
3. Consumo de drogas
4. Cuido de familiar
5. Desinterés de los padres por la educación
6. Dificultad de transporte
7. Dificultades de aprendizajes
8. Discapacidad del estudiante
9. Docente no asistió a clases
10. Embarazo precoz
11. Enfermedad
12. Falta de motivación
13. Inseguridad en el camino al Centro Educativo
14. Integrante de grupos que lo alejan del Centro Educativo
15. Muerte de un pariente
16. Nacimiento de hermano (a)
17. No desea presentarse a exámenes
18. No desea presentar tarea
19. Noviazgo a temprana edad
20. Otro, no justificado
21. Presencia de alcohólicos en el hogar
22. Presencia de la menstruación
23. Problemas de relación con los compañeros
24. Retención en la casa
25. Separación de los padres
26. Se retiró del país
27. Socioeconómico
28. Trabajo
29. Otro Justificado: _____

Responsable del estudiante: _____

DUI: _____Tel:_____

Firma: _____

Adjunto constancia Si No

Nota: Presentar copia a Coordinación Académica/Técnica para ser autorizado con el sello respectivo.

Con derecho a reposición de notas _____

Firma Coordinación

Sello Coordinación

Anexo 4: Notificación escrita o Ficha
(Usado por cualquier autoridad del Instituto para informar a los padres de familia sobre cualquier asunto relacionado con el estudiante).

La Ceiba de Guadalupe
Tels.: 2243-3813, 2243-3824
San Salvador, El Salvador, C.A.

Instituto Emiliani

Educación Básica
Bachillerato General y
Técnico Vocacional

DIA	MES	AÑO

SEÑOR PADRE DE FAMILIA O RESPONSABLE:

POR ESTE MEDIO LE COMUNICAMOS QUE SU HIJO (A) : _____

_____ DE _____ SECCIÓN _____

☐ NO SE PRESENTO A CLASES ☐ LLEGO TARDE A CLASES

☐ _____

EN LA (S) FECHA (S) SIGUIENTE (S): _____ DEL MES DE: _____ DEL PRESENTE AÑO

ROGAMOS TOMAR NOTA DE ESTA INFORMACIÓN Y REGRESARLA CON LA FIRMA Y NOMBRE AL REMITENTE.

FIRMA DEL PADRE O ENCARGADO:

F.: _____ F.: _____

NOMBRE _____ NOMBRE: _____

CARGO _____ DUI: _____ TEL.: _____

Anexo 5: Citatorio para reunión con padres de familia
(Usado por cualquier autoridad del Instituto para convocar a los responsables de un estudiante, este citatorio es indelegable).

La Ceiba de Guadalupe
Tels.: 2243-3813, 2243-3684
San Salvador, El Salvador, C.A.

Instituto Emiliani

Educación Básica
Bachillerato General y
Técnico Vocacional

FECHA:

DIA	MES	AÑO

SEÑOR PADRE DE FAMILIA O RESPONSABLE:

PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON:

RENDIMIENTO ☐ CONDUCTA ☐ AUSENTISMO ☐ OTROS ☐

DE SU HIJO (A) _____

DEL _____ SECCION _____, RUEGOLE PRESENTARSE A ESTA INSTITUCION EL DÍA_____ DEL MES DE _____ A LAS _____ HORAS, CON ESTA NOTA.

FAVOR ATENDER ESTE LLAMADO Y PRESENTAR ESTA NOTA

NOMBRE _____

CARGO _____ FIRMA _____

20B100H. 1-2020

Anexo 6: Acta preventiva de suspensión.

Instituto Emiliani
Religiosos Somascos
Educación Básica, Bachillerato General y Técnico Vocacional

ACTA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN

Fecha en que se entregó el citatorio.

Día	Mes	Año

Fecha en que se firmó el acta.

Día	Mes	Año

Estudiante: _____

Apellidos Nombre

_____

Grado Sección

Orientador: _____

_____
Asignatura

ASUNTOS A TRATAR

☐ Falta/s leve/s ☐ Falta/s grave/s ☐ Falta/s muy grave/s

_____

_____

_____

_____

_____

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

_____

_____

_____

_____

_____
Nombre del Estudiante

COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE O REPRESENTANTE DEL ESTUDIANTE

_____

_____

_____

_____

_____

F.	F.	F.
Nombre del padre, madre o responsable	Nombre del Docente	Nombre del Director

Sello

Anexo 7: Diario conductual usado por el docente de cada materia

Alumno		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1					
2					
3					
4					
5					

Actitudes que afectan el aprendizaje

A = No trabajó en la clase;
B = No presentó la tarea;
C = Plagió la tarea;
D = No entró a la clase;
E = No trajo su material didáctico;
F = No sigue indicaciones de trabajo;
G = Interrumpe la clase u otras actividades escolares;
H = Se levantó de su pupitre sin permiso;
I = Llegó tarde a la clase;
J = Se salió de la clase sin permiso;
K = Duerme en clase.

Actitudes que afectan el orden y la sana convivencia

L = Genera o participa en desórdenes;
M = Se expresa con señales obscenas o lenguaje soez;
N = Porta el uniforme incorrectamente;
O = Se le sorprendió dañando o ensuciando el mobiliario institucional;
P = No deposita la basura en los recipientes asignados;
Q = No guarda la compostura adecuada en actos culturales, cívicos, religiosos o en formación general;
R = Trata a los demás abusivamente con sobrenombres, silbatinas o lenguaje degradante;
S = Come en el aula sin autorización;
T = No sigue indicaciones de orden; y
U = Usa los recursos tecnológicos para fines no educativos.

Anexo 8: Diario conductual usado por el Coordinador de Disciplina

		Presentación personal A = Presenta un corte de cabello incorrecto; B = Porta el uniforme incompleto; C = Porta el uniforme modificado; D = Porta el uniforme diario con la camisa por fuera; E = Se le encontró con maquillaje, esmalte o tinte de cabello F = Porta prendas que no son parte del uniforme escolar; G = Se presentó con el uniforme que no corresponde; H = Su camisa de uniforme no lleva la insignia institucional; I = Porta suéter que no es el de uniforme; J = Se cambia el uniforme por ropa particular sin autoriza-ción.				**Ausencia del lugar de trabajo y otros** K = Llegó tarde a la institución; L = Está ausente del lugar de trabajo en horas de clase; M= Faltó a clases sin justificación válida; N = Se le encontró en el salón de clases en horas de receso; O = Permanece en los alrededores de la institución sin justificación válida; P = No deposita la basura en los recipientes asignados; Q = No realizó su jornada de limpieza correctamente; R = Se expresó con sobrenombres, señales obscenas, silba-tinas o lenguaje soez; S = Participó en desórdenes; T = No porta su carné de estudiante; U = Se presenta a la institución fuera de su horario lectivo.		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
A I u m n o									
	1								
	2								
	3								
	4								
	5								